

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL CHOTA DE ESSALUD CON ALCANCE A LAS PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO, SANTA CRUZ Y HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo único. Declaración interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Red Asistencia Chota de EsSalud con alcance a las provincias de Chota, Cutervo, Santa Cruz y Hualgayoc del departamento de Cajamarca.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Competencia y coordinación en el marco de la declaración de interés nacional establecido en el artículo, único, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, la presidencia ejecutiva de EsSalud y las demás instituciones públicas competentes adaptaran las acciones pertinentes la referida implementación.

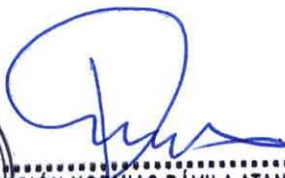
Salvo mejor parecer,

Dese cuenta.

Sala de Comisión

Lima, de mazo de 2024




.....
NOEMIAS DÁVILA ATANACIO
Presidente de la Comisión de
Trabajo y Seguridad Social
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SUSTENTACIÓN DE TEXTO SUSTITUTORIO

PROYECTOS DE LEY N° 6220/2023-CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL CHOTA DE ESSALUD CON ALCANCE A LAS PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO, SANTA CRUZ Y HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La modificación propuesta responde a observaciones que fueron realizadas por el área de técnica legislativa. Las que, una vez revisadas por el equipo de asesores de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, fueron aceptadas y por tanto modificó, en forma, el texto original.

La modificación realizada, por tanto, no modifica el espíritu de la propuesta normativa y, tampoco genera modificaciones sobre el fondo del contenido.



PASIÓN NEOMIAS DAVILA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL